



ACTIVOS MINEROS S.A.C.

Prolongación Pedro Miotta 421, San Juan de Miraflores – Lima 29
Central: (+511) 2049000 / www.amsac.pe

Carta N° 164-2022-GAF/DAL

San Juan de Miraflores, 07 de junio de 2022

Señores

WEIS & ASOCIADOS SAC

Jr. Forestales 573, Urb. Los Ingenieros, La Molina

Telf. 991-383873

Email: martin.atauje@weisasociados.com.pe; matauje@hotmail.com

Presente.-

Atencion: Sr. Virgilio Weis Ortega – Gerente General

Asunto: Pérdida de Buena Pro

Procedimiento N° PROC-7-2022-AMSAC-1

Auditoria Contable / Financiera a la Información sobre pago de Regalías del Proyecto Fosfatos de Bayóvar periodo Julio – Diciembre 2021.

Referencia:

1. Carta N° 155-2022-GAF/DAL (25.05.2022)
2. Carta N° 035-2022-AM/GL (30.05.2022)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos y a la vez indicarles que, mediante Carta de la referencia 1., se le comunicó el consentimiento de la buena pro, el cual le fue otorgado a través de la portal Web de AMSAC el 17.05.2022; así como la remisión de los documentos derivado del Procedimiento N° PROC-7-2022-AMSAC-1 “Auditoria Contable / Financiera a la Información sobre pago de Regalías del Proyecto Fosfatos de Bayóvar periodo Julio – Diciembre 2021”, dentro del plazo de los siete (7) días hábiles siguientes de recibida la carta de la referencia 1.

Asimismo, se les indicó que, la documentación deberá ser ingresada a través de nuestra mesa de partes virtual en el siguiente enlace: https://std.amsac.pe/#!/mesa_de_partes, sin perjuicio de presentar la documentación FÍSICA (Original) a través de la MESA DE PARTES de Activos Mineros S.A.C. previa coordinación con el área legal.

Mediante carta S/N de fecha 26.05.2022, vuestra representada remite a través de nuestra mesa de partes virtual los siguientes documentos:

- a) Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- b) Código de cuenta interbancario (CCI). (Formato N° 2)
- d) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución contractual.
- e) Nombre del contacto, correo electrónico y número de teléfono, para efectos de la notificación durante la ejecución contractual.
- f) Copia de DNI del Representante Legal.
- g) Copia de la vigencia de poder del representante legal de la empresa.
- h) Copia de la constitución de la empresa.



Alcance del Sistema de Gestión de la Calidad

Gestión de Proyectos de Remedación Ambiental Minera y Gestión de Proyectos de Inversión Privada

Código de Ética: <https://www.amsac.pe/conocenos/normativas-de-gestion/codigo-de-etica-y-conducta-de-activos-mineros-s-a-c/>



ACTIVOS MINEROS S.A.C.

Prolongación Pedro Miotta 421, San Juan de Miraflores – Lima 29
Central: (+511) 2049000 / www.amsac.pe

i) Copia de la Ficha RUC de la empresa

Al respecto, la Gerencia Legal de ACTIVOS MINEROS SAC evaluó los documentos presentados, advirtiendo que **no cumplió** con presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento (Carta Fianza) por el 10% del monto adjudicado; por tanto, se procedió a comunicarle esta observación. Mediante Carta N° 035-2022-AM/GL de fecha 30.05.2022, se le otorgó un plazo de cuatro (04) días hábiles para que cumpla con subsanar con la observación, atendiendo a lo que dispone el artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (aplicado supletoriamente al procedimiento). Dicho plazo se venció el día 03.06.2022.

En tal contexto, mediante Memorando N° 096-2022-GL (06.06.2022), la Gerencia Legal, señala que, vuestra representada **no cumplió** con subsanar la documentación para perfeccionamiento del contrato dentro del plazo de ley; corresponde que el Departamento de Administración y Logística en su condición de órgano encargado de las contrataciones de AMSAC, comunique a dicho postor la pérdida automática de la Buena Pro.

Por lo antes expuesto, en aplicación del numeral 8 de la Directiva “*Procedimiento para la contratación de los Servicios de Auditoría de Compromisos de Inversión, Auditorías Contables Financieras sobre Pagos de Regalías, Auditorías Ambientales y/o Auditorías Técnicas dispuestos en los Contratos de Privatización autorizado con Acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN*”¹ y del literal c) del artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, “*cuando no se perfeccione el contrato, por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro*”, comunicamos que vuestra representada ha perdido la buena pro del PROC-7-2022-AMSAC-1.

Agradeceremos se sirva confirmar la recepción del presente documento

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

Ana Huamaní Quispe
Jefe del Departamento de
Administración y Logística

¹ “...En caso no se presente en la fecha prevista, perderá automáticamente la adjudicación del contrato y se procederá con citar al que ocupe el segundo lugar de prelación”.



Alcance del Sistema de Gestión de la Calidad

Gestión de Proyectos de Remedación Ambiental Minera y Gestión de Proyectos de Inversión Privada